

**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
Murillo Tolima, tres de febrero de dos mil veintitrés.**

Rad. 2022-00116 D. C. 017

Como quiera que no fue posible efectuar la diligencia de secuestro programada para el pasado dos de febrero, debido a solicitud aplazamiento efectuada por el apoderado del ejecutante, el Despacho fija como nueva fecha para su práctica, el día veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023), a las diez (10:00) de la mañana.

Líbrese comunicación al secuestre designado.

Notifíquese.

La Juez,

  
OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ